

# **Facultad de Derecho**

## **Graduado/a en Relaciones Laborales**

**ADENDA A LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:**

**Trabajo Fin de Grado**  
**(2019 - 2020)**

### 1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Trabajo Fin de Grado	Código: 239244202
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulación: <b>Graduado/a en Relaciones Laborales</b></li> <li>- Curso: <b>4</b></li> <li>- Duración: <b>Segundo cuatrimestre</b></li> </ul>	

### 3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: <b>INMACULADA SANDRA FUMERO DIOS</b>						
- Grupo: <b>Único</b>						
<b>General</b>						
- Nombre: <b>INMACULADA SANDRA</b>						
- Apellido: <b>FUMERO DIOS</b>						
- Departamento: <b>Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa</b>						
- Área de conocimiento: <b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</b>						
<b>Contacto</b>						
- Teléfono 1: <b>922 317447</b>						
- Teléfono 2:						
- Correo electrónico: <b>isfumero@ull.es</b>						
- Correo alternativo:						
- Web: <b>http://www.campusvirtual.ull.es</b>						
<b>Tutorías primer cuatrimestre:</b>						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Observaciones:						
<b>Tutorías segundo cuatrimestre:</b>						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Todo el cuatrimestre		Martes	09:00	15:00	No presencial	Correo electrónico
Observaciones:						

### 7. Metodología no presencial

Actividades formativas no presenciales	
Actividades formativas	Equivalencia GD

Sesiones virtuales/clases en línea del profesor/a	Clases teóricas
---------------------------------------------------	-----------------

Comentarios
-------------

### 9. Sistema de evaluación y calificación no presencial

Estrategia Evaluativa
-----------------------

Tipo de prueba	Ponderación
Defensa telemática del TFG	100,00 %

Comentarios
-------------

- La defensa del TFG se realizará telemáticamente, de conformidad con las "Directrices para la defensa telemática del TFG en el Grado en Relaciones Laborales". - El trabajo deberá incluir un índice, desarrollo, conclusiones y bibliografía. Podrá tener anexos. Ni el índice, ni la bibliografía ni los anexos computarán para determinar la extensión. - Finalmente, se recuerda a los estudiantes que de conformidad con el art. 5.4 del Reglamento de TFG de la Facultad, "la adjudicación de tutor o tutora tendrá una validez de dos años académicos consecutivos, incluida la convocatoria de marzo tras los dos años si fuera el caso, salvo que el alumnado o el/la tutor/a solicite una nueva adjudicación". Por tanto, aquellos estudiantes que se encuentre ya en su segundo año de TFG y no puedan defender su TFG en el presente curso académico podrán mantener a su tutor/a el próximo curso, si así lo desean. - Igualmente, debe tenerse en cuenta que las especiales circunstancias de estos meses han dificultado enormemente la posibilidad de acceso de los estudiantes a material bibliográfico, lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de calificar, no penalizando aquellos trabajos en que la bibliografía no haya sido tan abundante como tendría que serlo en circunstancias normales.